

DECRETO No. 327 De

24 OCT 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

**GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador". En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador".

Que mediante Resolución 1401 del 11 de septiembre de 2019, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, presenta solicitud de modificación del presupuesto por la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.455.396.990) M/CTE.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.455.396.990) M/CTE, de los cuales se utilizaran la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000107070	16-09-2019	1.455.396.990

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 300 del 17 de octubre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente Decreto.

Que mediante oficio radicado 2019182105 del 12 de septiembre de 2019, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, solicita se modifique el presupuesto por la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.455.396.990) M/CTE, de los cuales se utilizarán la suma de CUARENTA MILLONES PESOS (\$40.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019338219 del 17 de octubre de 2019, la Secretaria de Educación, solicita que se acredite la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, de los rubros de "Gastos de Funcionamiento - Aportes Parafiscales - Aporte a Caja de Compensación Familiar - Gastos



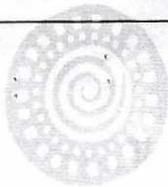
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



24 OCT 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Generales - Adquisición de Bienes - Compra de Equipos", en virtud que no se requieren en la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaría de Educación por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Fortalecimiento de la cultura ambiental en la comunidad educativa y el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes de las instituciones educativas del Departamento Cundinamarca".

Que se requiere trasladar los recursos al producto: "Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa", Actividad: "Salidas escolares pedagógicas a parques temáticos, museos de arte, bibliotecas y centros de esparcimiento y recreación", teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación, dentro de las acciones que tiene previstas en el marco del Plan de Desarrollo "Unidos podemos más", se encuentran la de Implementación de modelos pedagógicos innovadores y ambientes de aprendizaje adecuados para mejorar la calidad educativa en las IED oficiales Cundinamarca, a través de proyectos de innovación, que propicien el uso de la ciencia, la tecnología y la robótica, para generar cambios al interior de las Instituciones Educativas y fortalezca el proyecto de vida de los estudiantes, adicionalmente que permita el mejoramiento de las pruebas SABER y las competencias en los estudiantes, mejorando las practicas pedagógicas de los docentes de las instituciones educativas oficiales de Cundinamarca, teniendo como referente esencial el contexto donde se desarrollan las mismas, de manera que incidan efectivamente en el aprendizaje de los estudiantes; promoviendo la reestructuración de los PEI de manera que respondan a los retos de la educación actual; fomentando espacios adecuados para incentivar la investigación de estudiantes y docentes desde la educación básica y promoviendo estrategias que faciliten la transición exitosa de los estudiantes de la educación media a la educación superior.

Que en este sentido, en el año 2018 la Secretaría de Educación brindó a estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no certificados de Cundinamarca, alternativas para el aprovechamiento y uso productivo y recreativo del tiempo libre, fortaleciendo en ellos las competencias básicas, ciudadanas, y de ciencia y tecnología a través de salidas pedagógicas a la Corporación MALOKA, beneficiando a 4.530 estudiantes del Departamento, como resultado de estas salidas pedagógicas se generaron al interior de las Instituciones Educativas proyectos pedagógicos de ciencia, tecnología y robótica, como es el caso de los estudiantes de la IED Técnico Agropecuario Martín Romero del Municipio de Gama quienes participarán y representarán al Departamento en el concurso internacional de Robótica "International robotic competition, con la propuesta GAMATRONIX (dos robots para competencia de sumo y tres robots seguidores de línea), evento que tendrá lugar en la "Politehnica" University of Bucharest en Rumanía entre el 01 al 03 de noviembre de 2019. Por lo anterior, se hace necesario contar con un presupuesto que permita apoyar a los estudiantes de las Instituciones Educativas como reconocimiento a la labor desempeñada.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297141	31/07/2019	Fortalecimiento de la cultura ambiental en la comunidad educativa y el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes de las instituciones educativas del Departamento Cundinamarca

Que el traslado presupuestal de que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 21 de Octubre de 2019, aprobó el traslado por la suma de CUARENTA



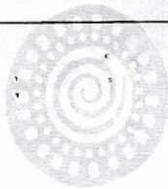
DESPECHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



24 OCT 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 21 de Octubre de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 21 de octubre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000107070 del 16 de septiembre de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE  
 CUNDINAMARCA**

POS PRE	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUPUES	Fondo	Concepto	VALOR
GR				GASTOS	40.000.000
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.396.990
GR:1:1-06				APORTES PARAFISCALES	2.396.990
GR:1:1-06-04	1.1.4.3.4.1	999999	1-0100	Aporte a Caja de Compensacion Familiar	2.396.990
GR:1:2				GASTOS GENERALES	37.603.010
GR:1:2-01				ADQUISICION DE BIENES	37.603.010
GR:1:2-01-01	1.2.1.1	999999	1-0100	Compra de Equipos	37.603.010
<b>TOTAL CONTRACREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</b>					<b>40.000.000</b>

**ARTICULO 2°.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					40.000.000
1						EJE - CUNDINAMARCA 2036					40.000.000
02						PROGRAMA - CALIDAD 10					40.000.000
				003	Resultado	META RESULTADO - Aumentar en 2 puntos porcentuales al final del cuatrienio la clasificación de las IED que se encuentran en los niveles A+, A y B en pruebas SABER 11	48,2	%			
03						SUBPROGRAMA - SISTEMAS DE APRENDIZAJE INNOVADORES					40.000.000
				111	Producto	META PRODUCTO - Realizar salidas pedagógicas y recreativas a 30 000 estudiantes con el fin de fortalecer competencias básicas, ciudadanas, ciencia y tecnología, conocimiento regiones, entre otras	30.000	Num	30.000	450	40.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la cultura ambiental en la comunidad educativa y el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes de las instituciones educativas del departamento Cundinamarca					40.000.000
GR:4:1-02-03-111	A.1.7.2	29714104G	1-0100	04		PRODUCTO - Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa					40.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>											<b>40.000.000</b>



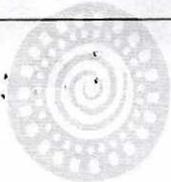
GOVERNADOR



CUNDINAMARCA  
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**24 OCT 2019**

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

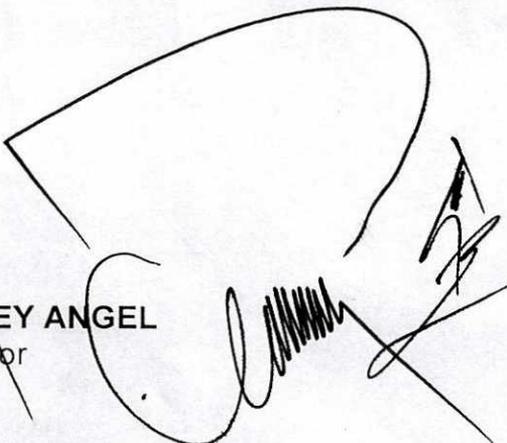
**ARTÍCULO 3º.** La Dirección de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

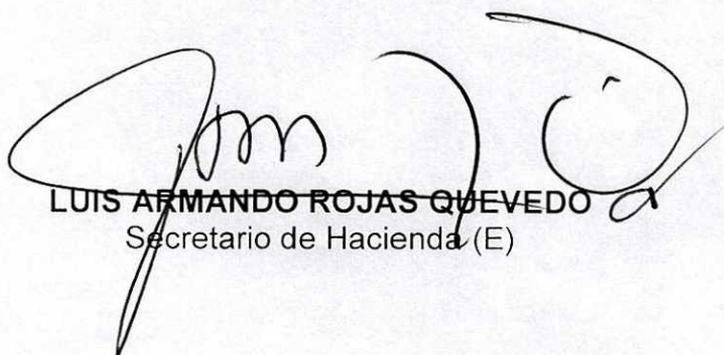
**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los **24 OCT 2019**

  
**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

  
**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Hacienda (E)





**CUNDINAMARCA**

“EL DORADO”  
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 000327 De

24 OCT 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación

**ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGÓN**  
Secretaria de Educación (E)

**JIMENA RUIZ VELÁSQUEZ**  
Directora General Pensiones Cundinamarca

Verificó y Revisó: Durby González – Marluz Quevedo  
Aprobó: Olga Lucía Alemán Amezquita  
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)